



UNIDAD DE AUDITORÍA

**INFORME DE GESTIÓN
VIGENCIA 2018**

**NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
DIRECTORA**

BOGOTÁ D.C.

DICIEMBRE DE 2018



INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2018

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1 OBJETIVO DEL INFORME	3
2 ALCANCE DEL INFORME	3
3 GESTIÓN Y RESULTADOS	3
3.1 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	3
3.1.1 Auditorías internas realizadas durante la vigencia	3
3.1.1.1 <i>Auditorías Internas de Gestión</i>	3
3.1.1.2 <i>Auditorías Especiales</i>	5
3.1.2 Presentación de informes de ley	7
3.1.3 Seguimiento a planes de mejoramiento	7
3.2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	8
3.3 RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL	9
3.4 ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	9
3.5 LIDERAZGO ESTRATÉGICO	10
4 OTROS LOGROS	10



INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2018

INTRODUCCIÓN

La culminación de un periodo de una gestión, implica realizar un balance de los resultados, de lo que pudo quedar pendiente y del planteamiento de nuevos retos. Para la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, es satisfactorio informar que durante el año 2018 logró el cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, aprobado en sesión de sala del Consejo Superior de la Judicatura, en un 100%.

Para la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura el 2018 fue un año de grandes transformaciones. Primero, estuvo la renovación del 70,59% de su planta de personal del nivel profesional, lo que se dio por efecto de la Convocatoria N° 23¹, con la cual ingresaron por mérito un total de 24 empleados en propiedad; seis en el nivel central y 18 en las Oficinas Seccionales de Auditoría. Aunado a esto, se dio la reestructuración de la planta de personal² con la que se suprimieron 16 cargos de nivel técnico grado 12 y uno profesional grado 14 en las oficinas seccionales; para dar paso a la creación de 11 cargos de nivel profesional (6 grado 15 y 5 grado 18) y un técnico grado 14; quedando conformada la nómina por: 13 profesionales, dos técnicos y dos asistentes administrativos en el nivel central, y 29 profesionales, dos técnicos y tres asistentes administrativos en las oficinas seccionales, para un total de 51 personas, adicionales al Director de la Unidad. Dicha reestructuración tuvo como fin profesionalizar la labor de auditoría y control interno, vinculando para ello personas formadas en distintas disciplinas del conocimiento y con las competencias requeridas para desarrollar la actividad de auditoría, todo con el firme propósito de mejorar los resultados y agregar valor a la gestión institucional.

Con una nueva visión desde la Dirección y con el valioso aporte de los profesionales recién vinculados, se cambió la forma tradicional en que la Unidad de Auditoría venía cumpliendo su función, pasando de hacer un 'simple' seguimiento a ciertos procesos, a hacer auditorías integrales basadas en riesgos, lo que las hace más complejas y extensas, exigiendo mayor profundidad en el examen practicado, no sólo a procesos, sino a actividades, programas, planes, proyectos o funciones susceptibles de ser auditadas, aplicando métodos y procedimientos bajo lineamientos de estándares internacionales como las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y la NTC-ISO 19011, que exigen una adecuada planeación de las auditorías, la ejecución de lo planeado y la presentación de los resultados a través de un informe que contiene los hallazgos de auditoría; los cuales son el resultado de la evaluación de la evidencia objetiva recopilada, frente al conjunto de leyes, normas, criterios, políticas, procedimientos o requisitos utilizados como referencia, siendo una narración explicativa y lógica de los hechos detectados en el examen de auditoría, referente a deficiencias, desviaciones, irregularidades, errores, debilidades o necesidades de cambio.

Esto, en respuesta, no solo a las expectativas y requerimientos del Consejo Superior de la Judicatura, de los órganos que integran las distintas jurisdicciones de la Rama Judicial y de los diferentes grupos de valor, sino también para poner a tono la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, a las exigencias normativas que el Gobierno Nacional impuso con la reglamentación del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

¹ Acuerdo No. PSAA13-10037 "Por medio del cual se reglamenta la convocatoria a concurso de méritos para la conformación de Registros de Elegibles para la provisión de cargos de carrera de empleados de las Oficinas y Unidades de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

² Acuerdo PCSJA18-10903 del 5 de marzo de 2018



INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2018

Esta nueva ordenación incluyó una serie de reformas al control interno y a la actividad de auditoría interna, ampliando y redefiniendo las funciones de las unidades u oficinas de control interno, con la expedición de los Decretos 648 y 1499 de 2017, que modificaron el Decreto 1083 de 2015³.

Valga decir que, dicha normatividad actualizó el Sistema de Gestión de las entidades estatales a través del MIPG, articulándolo con el Sistema de Control Interno, a través del también actualizado Modelo Estándar de Control Interno (MECI), alienándolo con las mejores prácticas de control, como lo es el modelo COSO/INTOSAI (Control Interno - Marco Integrado, 2013).

Por esta razón, en el proceso de actualización del MECI al interior de la Rama Judicial, la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, viene proponiendo una serie de actividades fundamentales, empezando por la adecuación de la institucionalidad a través del proyecto de acuerdo para la reglamentación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) y de la adopción de instrumentos de auditoría como lo son, el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno, sin que estas sean la únicas, pues es de aclarar que es al Consejo y a la Administración a quienes les corresponde fijar las Políticas de Control Interno, tal como lo señala el parágrafo del artículo 1 de la Ley 87 de 1993, entre ellas la de actualizar el modelo.

Adicionalmente, con el ánimo de no ser inferior a los desafíos que implican las disposiciones gubernamentales, que a su vez son oportunidades para la función de auditoría; la Unidad de Auditoría, además de reorganizar y profesionalizar su planta de personal y de remodelar la oficina en el Nivel Central, rediseñó y actualizó sus procedimientos, acogiendo estándares internacionales en materia de auditoría interna, como es el Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna (MIPP, 2017), del Instituto de Auditores Internos⁴ (IIA) y la Guía Técnica Colombiana GTC ISO 19011:2018, con los cuales iniciará su operación a partir de enero de 2019; adicional a la adopción del Código de Ética del Auditor Interno y del Estatuto de Auditoría Interna de la Rama Judicial, por parte del Consejo Superior de la Judicatura.

De otra parte, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional reguló el trabajo de las unidades de auditoría u oficinas de control interno y su papel frente a las nuevas tendencias internacionales en materia de control interno y auditoría interna, la Unidad de Auditoría viene desarrollando sus funciones bajo el marco de los roles de: Liderazgo estratégico, Enfoque hacia la prevención, Relación con entes externos de control, Evaluación de la gestión del riesgo, y Evaluación y seguimiento.

En este orden de ideas, el presente informe se ha diseñado para dar cuenta de las actividades, de la gestión y los resultados obtenidos en cada uno de los roles mencionados.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública

⁴ El Instituto de Auditores Internos (IIA) es una asociación profesional mundial con más de 185.000 miembros a través de más de 170 países y territorios. Como líder mundial de recursos de información y orientación acerca de la profesión de auditoría interna, el IIA establece el punto de referencia para la forma en que se practica la auditoría interna en todo el mundo.



INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2018

1 OBJETIVO DEL INFORME

Dar a conocer las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, durante el año 2018, de conformidad con lo planificado en el Programa Anual de Auditoría.

2 ALCANCE DEL INFORME

El informe da cuenta de las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría del 2 de enero al 31 de diciembre de 2018, en el marco de los roles de evaluación y seguimiento, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control, enfoque hacia la prevención y liderazgo estratégico.

3 GESTIÓN Y RESULTADOS

3.1 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A través de este rol la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, desarrolla las actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada y sistemática, con respecto a los objetivos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, políticas, programas, planes, proyectos, procesos, actividades y dependencias, de forma objetiva e independiente. Este rol es uno de los ejes fundamentales que permiten determinar el correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno y de la gestión institucional.

El propósito de este rol es realizar la evaluación independiente, de tal forma que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la Rama Judicial.

La Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, cumple este rol a través de la actividad de auditoría interna de gestión, de auditorías especiales, del seguimiento a planes de mejoramiento y de la presentación de los distintos informes periódicos o de ley.

3.1.1 Auditorías internas realizadas durante la vigencia

La actividad de auditoría interna proporciona servicios de aseguramiento y consultoría. La naturaleza de los servicios de aseguramiento comprenden la tarea de evaluación objetiva de las evidencias, efectuada por los auditores internos, para expresar opiniones o conclusiones respecto de una entidad, proceso, actividad, operación, función, sistema u otros asuntos. Los servicios de consultoría son recomendaciones, y son desempeñadas, por lo general, a pedido del Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o alguna parte interesada.

La auditoría interna se desarrolló a través de auditorías internas de gestión y de las auditorías especiales. Las primeras obedecen a la planificación que se hizo en el Programa Anual de Auditoría; las segundas dan respuesta a solicitudes particulares y concretas hechas por el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, los organismos externos de control y por particulares.

3.1.1.1 Auditorías Internas de Gestión

La auditoría interna de gestión es el mecanismo que permite llevar a cabo el examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la entidad, con el



INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2018

fin de determinar si los recursos se han utilizado con la debida consideración por su economía, eficiencia, eficacia y transparencia; si se han observado las normas internas y externas que les sean aplicables y si los mecanismos de comunicación pública son confiables, permiten revelar los aspectos más importantes de la gestión y los resultados obtenidos, satisfaciendo a los diferentes grupos de valor. Su objetivo es emitir juicios fundados a partir de evidencias sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, los programas y los proyectos, así como sobre irregularidades o errores presentados en la operación de la Rama Judicial, apoyando a la alta dirección en la toma de decisiones necesarias para corregir las desviaciones, sugiriendo las acciones de mejora correspondientes.

Durante la vigencia 2018 la Unidad de Auditoría, realizó las 13 auditorías internas de gestión, que se relacionan a continuación:

- Auditoría al Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, vigencia 2017, (Nivel Central y Oficinas Seccionales)
- Auditoría a los Procesos de Fondos Especiales y Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Acuerdo PCSJA17-10637 (Nivel Central)
- Análisis al manejo y control de los depósitos judiciales, con corte a 30 de abril de 2018 (Nivel Central y Oficinas Seccionales)
- Auditoría a los contratos de obra e interventoría en las ciudades de Medellín, Quibdó y los municipios de Giraldo (Antioquia), Itsmina y Bahía Solano (Chocó) (Nivel Central y Oficina Seccional de Medellín)
- Auditoría al “Esquema de Seguridad Informática de la Rama Judicial”, Contrato N° 265 de 2013 (Nivel Central)
- Auditoría de seguimiento a la ejecución presupuestal y planes de inversión, corte 31 de diciembre de 2017 (Nivel Central)
- Auditoría de seguimiento al plan de mejoramiento como resultado de la auditoría externa realizada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas al Contrato N° 093 de 2016 (Nivel Central)
- Informe de análisis, seguimiento y evaluación, al avance y cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, periodo 2015 a 2018 (Nivel Central)
- Análisis del cumplimiento y seguimiento al Plan de Gestión Ambiental de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, período 2017-2018 (Nivel Central)
- Auditoría a la ejecución de los proyectos de inversión de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, durante las vigencias 2015 a 2018 (Nivel Central)
- Auditoría de Evaluación a la Ejecución del Plan Estratégico Tecnológico de la Rama Judicial 2015 - 2018, Acuerdo PSAA12-9269 de 2012 (Nivel Central)
- Auditoría de seguimiento a la Convocatoria N° 23 de 2013 (Nivel Central)
- Auditoría de seguimiento a las Convocatorias N° 2 de 2009 y 3 de 2017 (Nivel Central y Oficinas Seccionales)

De las auditorías que se hicieron a nivel nacional, de forma simultánea a través de la Oficinas Seccionales Auditoría, se tienen las cifras que permiten ver la magnitud de éstas, que se muestran en el siguiente cuadro:

Cifras consolidadas de auditorías a nivel nacional

Auditoría Proceso Adquisición de Bienes y Servicios	Contratos suscritos		Contratos auditados		Hallazgos	Planes de Mejoramiento
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor		
	2.960	\$193.250.609.747	2.288	\$ 171.677.750.236	183	21



INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2018

Cifras consolidadas de auditorías a nivel nacional

Auditoría Depósitos Judiciales	Total Despachos	Despachos visitados en ciudades capital	Despachos de municipios con la aplicación de encuesta	Total Despachos Auditados			
	5.295	2.058	2.089	4.147			
Auditoría Convocatorias Concurso de Méritos	Convocatoria 2		Convocatoria 3		Total Auditado		
	Despachos Visitados	Nombramientos Revisados	Despachos Visitados	Nombramientos Revisados	Despachos Visitados	Nombramientos Revisados	
	45	774	2.209	3.078	2.254	3.852	
Tabulación Encuesta Módulo de Reparto Aplicativo Justicia Siglo XXI Web	Funcionalidad			Seguridad			Total Despachos
	Excelente	Aceptable	Deficiente	Excelente	Aceptable	Deficiente	
	489	3.106	425	884	1.909	1.227	4.020

Fuente: Unidad de Auditoría

3.1.1.2 Auditorías Especiales

Una auditoría especial usualmente comprende el examen de componentes específicos de un proceso o procedimiento, plan, programa, proyecto, dependencia administrativa o despacho judicial responsable, o actuaciones concretas, las cuales pueden incluir investigaciones especiales que se pueden originar por solicitud del Consejo Superior de la Judicatura, de la Fiscalía General de la Nación, de los organismos de control, peticiones, denuncias o solicitudes ciudadanas, cualquier parte interesada o de oficio.

Durante la vigencia 2018 la Unidad de Auditoría realizó las 24 auditorías especiales, que se relacionan a continuación:

- Auditoría de seguimiento al estado actual de funcionamiento del sistema de jurisprudencia de la Rama Judicial, Contrato N° 176 de 2013, suscrito con la firma ADA S.A.
- Auditoría despachos judiciales de Soacha.
- Auditoría a los contratos de obra e interventoría para la construcción de los despachos judiciales del municipio de Zipaquirá.
- Auditoría al reparto de las acciones de habeas corpus para el Juzgado 16 Civil Municipal de Bucaramanga y la equidad en los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga.
- Auditoría al reparto de segunda instancia para la Sala Civil - Familia, en el Tribunal Superior de Bucaramanga.
- Auditoría al reparto del proceso judicial 08001609903720140011500 realizado en el Centro de Servicios de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta.
- Auditoría al reparto del proceso judicial identificado bajo la secuencia 95664 realizado en la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.
- Auditoría a la Caja Menor de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, vigencia 2017 y 2018, corte a 12 de noviembre de 2018.
- Auditoría a los procesos de selección de contratistas CM-01/2017, IP-01/2017, CM-02/2017 y SA-16/2017 relacionados con el diseño, instalación, interventoría y adecuación de un sistema contra incendio en el edificio Hernando Morales Molina, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.



INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2018

- Auditoría al contrato de compra venta de los ascensores del Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”, de la ciudad de Cali.
- Auditoría al proceso de reparto en el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales para Adolescentes de Bogotá.
- Auditoría al reparto de las Acciones de Tutela No. 54001310500320110023500, 54001310500320110026000 y 54001310500320110027700, al Juzgado 3 Laboral de Cúcuta.
- Auditoría al modulo reparto del Software Justicia Web.
- Auditoría sobre la asignación y reparto de los procesos CUI7600160000201500950 - NI 270406 y 760016000000201700469 - NI 312495, en el Juzgado 77 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bogotá.
- Auditoría al Contrato de Prestación de Servicios N° 131 del 02/11/2016, que tiene por objeto “Adquirir los formatos pregrabados con los insumos para la expedición de licencias temporales, los carnets de jueces de paz y elaboración de las tarjetas profesionales de abogado”.
- Auditoría a los depósitos judiciales del Juzgado 5 de Familia de Medellín.
- Auditoría al proceso de selección de mínima cuantía N° CMSA030 de 2017 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.
- Auditoría al reparto del proceso judicial identificado bajo el N° 76001311000920120009400, del Tribunal Superior de Cali, Sala de Familia.
- Auditoría al proceso de reparto de acciones de tutela en el Centro de Servicios de Sogamoso.
- Auditoría al proceso de reparto del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.
- Auditoría al proceso de reparto en el sistema Siglo XXI Web, de la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Atlántico.
- Auditoría al proceso de reparto en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.
- Auditoría al reparto de tutelas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, Circuito de Sogamoso.
- Auditoría a la cuenta de gastos ordinarios del proceso y depósitos judiciales del Juzgado 38 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá.

Como resultado de las auditorías señaladas en los dos numerales anteriores, de gestión y especiales, se generó un total de 57 informes; 33 en el Nivel Central y 24 en las Oficinas Seccionales.

Vale aclarar que, si bien es cierto que de algunas auditorías que se hicieron a nivel nacional se expidió un solo informe consolidado en el Nivel Central, es importante destacar la labor de las Oficinas Seccionales, al ser las ejecutoras de tareas específicas, como la recopilación de información y la visita a despachos judiciales dentro de su jurisdicción.

De igual forma, resultado de las auditorías relacionadas, se configuró un total de 285 hallazgos, de los cuales, 20 tienen connotación penal, por lo que se les dio traslado la Fiscalía General de la Nación; 19 con alcance disciplinario, trasladados a la Procuraduría General de la Nación; y dos administrativos por posible vulneración del Estatuto Tributario por parte de los contratistas, que fueron enviados a la DIAN.

Así mismo, fueron suscritos 35 planes de mejoramiento.



INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2018

3.1.2 Presentación de informes de ley

La presentación de los informes de ley implica la realización de algunas actividades de auditoría o de la práctica de pruebas de auditoría, aplicando las normas internacionales para la práctica de la auditoría, que conllevan la inversión de talento humano y recursos, en particular tiempo, al igual que ocurre con las auditorías regulares. Los informes periódicos o de ley son requerimientos impuestos a las unidades de auditoría u oficinas de control interno, en este caso a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, por la alguna ley, reglamento o directriz especial de las autoridades competentes.

Durante la vigencia objeto de reporte, se presentaron ante las instancias correspondientes los siguientes informes:

- De auditaje a los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2017, reglamentado por el numeral 8 del artículo 80 de la Ley 270 de 1996.
- De verificación del cumplimiento de las obligaciones respecto del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI), contenidas en el capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015. Requerido por el artículo 2.2.3.4.1.14 del mismo decreto.
- De evaluación anual del Sistema de Control Interno Contable. Regulado por el literal d del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015 y por la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.
- Pormenorizado del estado del control interno y publicación del mismo en la página Web de la entidad, señalado en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.
- De seguimiento al avance en la incorporación de la Contabilidad Pública a las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP), de conformidad con lo estipulado en la Resolución 533 de 2015 y el Instructivo 002 de 2015, de la Contaduría General de la Nación.

3.1.3 Seguimiento a planes de mejoramiento

El seguimiento a los planes de mejoramiento es el proceso que adelanta la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual verifica el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los auditados para adoptar medidas correctivas sobre las causas de los hallazgos formulados en el informe de auditoría interna, y el de la Contraloría General de la República, así como la evaluación de la efectividad de dichas medidas.

El propósito de la auditoría de seguimiento es establecer e informar, si las observaciones y recomendaciones contenidas en los planes de mejoramiento, han sido tenidas en cuenta e implementadas en su oportunidad y el efecto de esta en una mejor gestión de la Rama Judicial y en el cumplimiento de sus objetivos.

El seguimiento se hizo a planes de mejoramiento suscritos en las vigencias 2016 y 2017, que en número ascienden a 295, para resolver un total 1.490 hallazgos.

Resultado del seguimiento, se tiene la terminación o cierre de 200 planes, quedando vigentes 95, con 337 acciones o actividades de mejora abiertas, para resolver igual número de hallazgos.



INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2018

3.2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

A través de este rol la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, como tercera línea de defensa⁵ proporciona un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección o línea estratégica, sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo, para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos, sean gestionados apropiadamente y que el Sistema Institucional de Control Interno de la Rama Judicial este siendo operado efectivamente.

En desarrollo de este rol, también se brinda asesoría a los responsables y ejecutores de los procesos y proyectos, o primera línea de defensa, respecto de la metodología y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos. De igual forma, en la evaluación independiente, a través de la actividad de auditoría interna, se señalan los aspectos que pueden representar amenaza para el cumplimiento de los objetivos de los procesos, así como de los objetivos y metas institucionales.

En este caso, se ha recomendado la actualización de los mapas o matrices de riesgos institucionales o de gestión, los de corrupción y los asociados la seguridad digital, en un solo documento y bajo una misma metodología, de conformidad con lo indicado en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital”⁶.

Lo anterior, teniendo en cuenta que con Acuerdo N° 1505 del 8 de agosto de 2002, la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implantó el “Sistema de Administración de Riesgos, sus políticas, directrices, normas y procedimientos”.

Dicho acuerdo, entre otras cosas adoptó “la cartilla que sobre el manejo y administración de riesgos fue preparada por la Unidad de Auditoría y aprobada por la Sala”. Cartilla que fue reemplazada por la “GUÍA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO” del DAFP, mediante Acuerdo N° 2900 del 27 de abril de 2005 de la Sala Administrativa; misma que fue sustituida por la “Guía Integral de Administración de Riesgos”, adoptada por el Acuerdo N° PSAA11-9043 del 16 de diciembre de 2011, por medio del cual se actualizan los Acuerdos 1505 de 2002 y 2900 de 2005; no obstante lo cual, es procedente hacer la actualización sugerida, dada la entrada en vigencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), de la actualización del MECI a los parámetros de los Modelos COSO 2013, COSO ERM 2017 y el de las Tres Líneas de Defensa, todo con el fin de generar mayor valor público y de fortalecer la lucha contra la corrupción al interior de la Rama Judicial.

Finalmente, valga referir, respecto a la administración de riesgos, que el artículo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015, señala: “Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos”.

⁵ Del modelo de “Las tres líneas de defensa para una efectiva gestión de riesgos y control”, del IIA, que acompaña al MECI.

⁶ Expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control, a través del DAFP, en octubre de 2018.



INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2018

3.3 RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

La Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura desempeña este rol, sirviendo de puente entre los entes externos de control, en particular con la Contraloría General de la República (CGR), cuando ésta, en cumplimiento de sus funciones, realiza alguna auditoría gubernamental, al interior de la Rama Judicial, cualquiera que sea la dependencia objeto de auditoría, facilitando el flujo de información, lo mismo que en la rendición de la cuenta o en el seguimiento a los planes de mejoramiento institucionales suscritos con dicha entidad.

Es importante aclarar que las actividades que pueda desarrollar la Unidad de Auditoría en el marco de este rol, en ningún momento se deben entender como actos de aprobación o refrendación. El contenido y cumplimiento de los atributos de la información requerida por el órgano de control, son responsabilidad exclusiva de los líderes de procesos o los delegados para su entrega.

Durante la vigencia, la CGR practicó seis auditorías; una a la DEAJ y cinco en las Direcciones Seccionales de Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Manizales y Valledupar, en donde la Unidad de Auditoría facilitó la comunicación y el suministro de la información requerida.

3.4 ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

A través de este rol, la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, agrega valor a la institucionalidad, a través de la asesoría permanente al Consejo y a la Administración, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que sirven a la Alta Dirección para la toma de decisiones oportunas, frente al quehacer de la Rama Judicial y la mejora continua.

La Unidad de Auditoría, con el conocimiento, experiencia y visión integral del Sistema Institucional de Control Interno de la Rama Judicial, puede orientar técnicamente al Consejo, a la Administración y a los líderes de procesos, en los temas de su competencia, proporcionando metodologías, conocimientos específicos, mejores prácticas de gestión y opiniones no vinculantes, soportadas en la experticia y conocimiento de los auditores. También puede realizar actividades de consultoría, que se caracterizan por ser desarrolladas por solicitud expresa de la Alta Dirección o de los líderes de procesos.

Dentro de las actividades desarrolladas por la Unidad de Auditoría, en el marco de este rol, durante la vigencia, se tiene la participación en las siguientes reuniones y comités:

- Mesas de trabajo y reuniones a las que fue invitada la Unidad de Auditoría.
- Participación en el comité de cartera.
- Participación en el comité de cobro coactivo.
- Participación en el comité de defensa judicial y conciliación de la DEAJ.
- Participación en el comité del sistema integrado de gestión y control de la calidad y del medio ambiente SIGCMA.
- Participación en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Acompañamiento a los procesos de bajas de bienes de los almacenes.
- Acompañamiento proyecto dependencias Magistrados Sala Penal de la CSJ.
- Acompañamiento de auditoría a la Altas Cortes.
- Acompañamiento de auditoría a despachos judiciales.



INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2018

- Acompañamiento al proceso de bajas de almacén, en la DEAJ y en Dirección Seccional de Bogotá.

La participación en estas reuniones, mesas de trabajo o comités tuvo por objeto brindar, desde la perspectiva y conocimiento de la Unidad de Auditoría, opiniones fundadas -no vinculantes- sobre cómo se pueden resolver problemas identificados, mostrando ventajas y desventajas, que le permitan al Consejo Superior de la Judicatura y a la Administración reflexionar y facilitar la toma de decisiones.

De igual forma, se brindó asesoría a los líderes de procesos en el establecimiento de planes de mejoramiento producto de las auditorías internas, sirviendo de facilitador a los auditados, cuando fue requerido, sobre metodologías para el establecimiento de causas, acciones o controles efectivos que resuelvan las causas identificadas, ajustadas a las capacidades y necesidades de la entidad.

3.5 LIDERAZGO ESTRATÉGICO

Con el fin de contribuir en la consecución de los objetivos de la Rama Judicial, la Dirección de la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, genera valor alertando de manera oportuna sobre aquellos riesgos actuales o potenciales que pueden afectar su desempeño.

Este rol permite a la Unidad de Auditoría ser el soporte estratégico para la toma de decisiones del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Durante la vigencia, el desempeño de este rol se dio a través de:

- El contacto permanente con el Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo oportunamente sus llamados y requerimientos.
- La información que de forma periódica se dio al Consejo Superior de la Judicatura, sobre cuestiones de control y riesgos significativos, incluyendo riesgos de fraude o de corrupción, asuntos de gobierno corporativo y otros que requirieron su atención.
- Presentación de informes y recomendaciones al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sobre la ejecución del Programa Anual de Auditoría y acciones de mejora.

4 OTROS LOGROS

Se gestionó la reestructuración de la planta de personal de la Unidad de Auditoría, teniendo como resultado la profesionalización del 82,35% de los cargos que la conforman.

Se gestionó la remodelación de la oficina de la Unidad de Auditoría en el Edificio de la Bolsa, lográndose obtener unas instalaciones modernas, amplias, bien iluminadas, con puestos de trabajo cómodos y adecuados a las necesidades de bienestar y confort de los servidores de la Unidad, con una sala de reuniones igualmente espaciosa.

Se organizó y realizó con éxito, con el apoyo de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla (EJRLB), un seminario de tres días para todos los servidores de la Unidad, del nivel central y de las oficinas



INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2018

seccionales, con el objeto sensibilizarlos sobre la actividad de auditoría y control interno, con el propósito de iniciar el recorrido de la mejora continua de las competencias de los auditores internos de la Rama Judicial.

Adicional al seminario mencionado, los servidores de la Unidad participaron activamente en 26 jornadas de capacitación, entre los que se cuentan los diplomados ofrecidos por la EJRLB en gestión de la calidad, gestión de sistemas integrados (HSEQ), auditoría y MIPG. Lo mismo que en diplomados dictados por le ESAP en control interno, y por otras reconocidas instituciones de formación y capacitación, tanto a nivel central, como seccional, en temas como SECOP, Sistema eKogui, auditoría, control interno, entre otros temas; con el objeto de fortalecer las competencias como auditores internos.

Se proyectaron los acuerdos mediante los cuales: se integran y se establecen los reglamentos de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Nivel Nacional y de los Subcomités Seccionales de Coordinación del Sistema de Control Interno; y se adoptan el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno de la Rama Judicial.

Se redefinió el proceso de gestión de control interno y auditoría, se rediseñaron los procedimientos de auditoría interna de gestión, de auditoría especial y de formulación y seguimiento a planes de mejoramiento, con sus respectivos documentos, adecuándolos a los estándares internacionales acogidos por la Unidad de Auditoría, con el objeto de mejorar la gestión y agregar mayor valor.

Estos documentos, fueron aprobados por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2018.

Con todo esto, la Unidad de Auditoría queda a la vanguardia de las mejores prácticas de control interno y auditoría interna, aunado a que cuenta con un equipo de trabajo comprometido con la institucionalidad de la Rama Judicial y con el país.

Quedan, para el año 2019, nuevos retos por afrontar, mismos que la ciudadanía impone al Consejo Superior de la Judicatura y a la Rama Judicial, por lo que la Unidad de Auditoría, aun faltándole personal y recursos, se siente preparada para afrontarlos, para contribuir al logro de los objetivos del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022.

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO

Directora